



Universidad Nacional de Salta

CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

T.E.: 387-4255406/405/337/340/336

FAX: 387-4255483

E-mail: consejo@unsa.edu.ar

Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
REPUBLICA ARGENTINA



SALTA, 11 de abril de 2011

VISTO el Trabajo de Investigación N° 1932/0 "INDICADOR DE DEMANDA LABORAL (IDL) PARA SALTA", bajo la Dirección de la Lic. Carolina Piselli, y

CONSIDERANDO:

Que por Nota N° 283-2012 la Lic. Piselli, solicita reconocimiento de gastos efectuados con posterioridad al 15 de marzo de 2012, fecha que fuera fijada por el CIUNSa como límite para realizar los gastos correspondientes al subsidio 2011.

Que la Comisión de Hacienda dio tratamiento al pedido, observando que además de que los gastos son extemporáneos, se trata de dos facturas consecutivas expedidas en la misma fecha por el mismo comercio y una de ellas excede el importe máximo permitido sin la presentación de los tres presupuestos.

Que mediante Despacho del 11 de abril de 2012 la Comisión de Hacienda recomienda no hacer lugar a lo solicitado.

Por ello,

LA PRESIDENTA DEL CONSEJO DE INVESTIGACIÓN

(Ad-Referéndum Del Consejo)

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- No autorizar el reconocimiento de gastos del subsidio 2011, efectuados con fecha posterior al 15 de marzo de 2012, del Trabajo de Investigación N° 1932/0, bajo la Dirección de Lic. Carolina Piselli.

ARTICULO 2º.- Comunicar la presente Resolución a la Lic. Piselli, a Dirección Administrativa - Contable. Cumplido archívese.

RESOLUCIÓN N° 023 / 2012 - CI

Dra. LIZ G. NALLIM
SECRETARIA TÉCNICA
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa

Dra. ELSA MONICA FARFAN
PRESIDENTE
CONSEJO DE INVESTIGACIÓN - UNSa